

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ACCIONES DE TUTELA

FECHA DE ADMISIÓN – VINCULACIÓN O EMISIÓN DE FALLO: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ENTRADA AL REPARTO: \_\_\_\_\_

- TUTELA
- FALLO
- REQUERIMIENTO
- INCIDENTE

Nº PROCESO: \_\_\_\_\_  
 TÉRMINO: \_\_\_\_\_  
 PLAZO VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

ABOGADO ASIGNADO: Dela \_\_\_\_\_  
 HECHO GENERADOR: \_\_\_\_\_

- SOLICITUD DE APOYO
- REMISIÓN POR COMPETENCIA
- CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO

FECHA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA COMPETENTE: \_\_\_\_\_

SENTIDO DEL FALLO / OFICIO

- TUTELÓ SIN ORDEN AL MINISTERIO
- DESVINCULA AL MINISTERIO
- NEGÓ (NO TUTELÓ)
- HECHO SUPERADO – CARENCIA DE OBJETO
- DECLARA IMPROCEDENTE
- TUTELA CON ORDEN AL MINISTERIO
- TUTELA CON ORDEN A ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS
- EXHORTAR / CONMINAR AL MINISTERIO
- CONFIRMA
- REVOCA ORDEN
- NO ABRE INCIDENTE
- CONCEDE O ADMITE IMPUGNACIÓN
- RECHAZA O NIEGA IMPUGNACIÓN
- REVOCA SANCIÓN
- DECLARA NULIDAD
- RECHAZA NULIDAD
- ACEPTA DESISTIMIENTO
- DOCUMENTO INFORMATIVO

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

- SEGUIMIENTO
- ARCHIVO



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS

Octubre 10 de 2018  
Oficio No. 2567  
Rad. No. 2018-00367

Doctora:

**ALICIA ARANGO OLMOS**

**Ministra del Trabajo**

Carrera 14 No.99-33 – Piso 6

Correo notificaciones: [notificacionesjudiciales@minitrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minitrabajo.gov.co)

Bogotá, D.C

En obediencia a lo dispuesto por este Despacho Judicial mediante auto emitido el día de hoy 10 de octubre de 2018 al interior de la acción de tutela de la referencia, de forma comedida y respetuosa me permito transcribirle lo dispuesto en dicha providencia para que se sirva proceder de conformidad:

*“[...]La presente acción de tutela se originó a raíz de una supuesta violación a los derechos fundamentales de la accionante, por parte del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, entidad que no ha iniciado los nombramientos en periodo de prueba de las personas que superaron las etapas de la convocatoria No. 428 de 2016 realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer veinte (20) vacantes el empleo de carrera denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, código 2003, grado 13 del Ministerio del Trabajo, ofertado bajo el Código OPEC No. 34382, a pesar de que ya fue expedida y comunicada a la entidad la lista de legibles entre la cual se encuentra inscrita la señora **MÓNICA GARCÍA RAMÍREZ**. // Teniendo en cuenta que en dicha lista de legibles se encuentran relacionados 30 aspirantes, por lo tanto, se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Código General del Proceso, y se ordena vincular como litisconsortes necesarios a:*

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombres	Apellidos
1	CC	74085392	JOSE LUIS	AVELLA CHAPARRO
2	CC	75093575	WILMER JOSE	GONZALEZ SANCHEZ
3	CC	1053795244	DIANA ROCIO	CORDOBA MUÑOZ
4	CC	1053765194	SANDRA LUCIA	SERNA MARTINEZ
5	CC	75083024	RICARDO ANDRÉS	RINCÓN MONTOYA
6	CC	9977630	JUAN SEBASTIAN	GARCIA GIBALDO
7	CC	30359275	LUISA FERNANDA	GARCIA CASTILLO
8	CC	43572445	SANDRA MONICA	LONDOÑO ZEBALLOS
9	CC	75080574	JUAN PABLO	VIDAL SALGADO
10	CC	30398300	MONICA	GARCIA RAMIREZ
11	CC	38288025	SHIRLEY	CASTANEDA SALAMANCA

12	CC	1032369898	ANGELA DEL ROSARIO	TORRES RODRIGUEZ
13	CC	30328422	VICTORIA ELENA	ARANGO GIL
14	CC	75071295	JUAN MANUEL	OSORIO MORALES
15	CC	10271340	JUAN CARLOS	PEREZ CARDENAS
16	CC	24344374	SANDRA MILENA	RAMIREZ VASCO
17	CC	34002576	LEIDY JOHANA	TORO JARAMILLO
18	CC	30401816	SORANI	MARTINEZ TANGARIFE
19	CC	30400292	LUZ EMILIA	GUTIERREZ VELEZ
20	CC	98333398	MARCOS OLIVER	SOLARTE DIAZ
21	CC	1053802187	ANDREA	OSORIO OROZCO
22	CC	75100594	JOSE ALEXANDER	BETANCOURTH ARIAS
23	CC	16072849	DIEGO ALEXANDER	NIETO SALAZAR
24	CC	30333403	ANGELA MARIA	ARENAS AVENDAÑO
25	CC	16050891	ALBERTO	VILLEGAS VILLEGAS
26	CC	59823255	MAGDA YADIRA	GONZALEZ VILLARREAL
27	CC	24347950	LUZ MARINA	CORAL HERNANDEZ
28	CC	25234704	CLAUDIA MARCELA	YEPES YEPES
29	CC	92498201	ALVARO GIOVANY	CUMPLIDO RUIZ
30	CC	30319041	NOHORA YANETTE	SANCHEZ BUITRAGO

Así mismo, conforme a la respuesta allegada por la accionada **MINISTERIO DEL TRABAJO**, se dispone vincular a los Inspectores de Trabajo que se encuentran actualmente nombrados en provisionalidad en la Dirección Territorial de Caldas, ellos son:

**INSPECTORES DE TRABAJO – PROVISIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CALDAS**

CEDULA	NOMBRE
4442832	JIMENEZ DUQUE RODRIGO ANTONIO
10243521	CASTAÑEDA BLANCO LUIS JAVIER
30328422	ARANGO GIL VICTORIA ELENA
16355123	LOPEZ DUQUE MAURICIO ANDRES
19304074	BARRAGAN NOCUA ANDRES
24348085	MONTEALEGRE RODRIGUEZ ANA MILENA
24706340	MORALES DE DUQUE MARIA NELLY
30334383	ARANGO LONDOÑO ANA MARIA
38288025	CASTAÑEDA SALAMANCA SHIRLEY
41889518	PALACIO CARO YOLANDA
43572445	LONDOÑO ZEBALLOS SANDRA MONICA
55060829	ORTIZ CUELLAR NIDIA
98333398	SOLARTE DIAZ MARCOS OLIVER
1128455823	FORONDA TAMAYO DANIELA
30400292	GUTIERREZ VELEZ LUZ EMILIA
29663871	ARIAS LOAIZA SANDRA LILIANA
30359275	GARCIA CASTILLO LUISA FERNANDA
30232318	RODRIGUEZ MISAS KARINA MARCELA

Lo anterior, en el entendido que todos ellos podrían verse afectados con las resultas de este trámite y, en esa medida, pudieren ostentar un interés directo en el asunto, fundamento suficiente para concluir que deben estar enterados de la acción constitucional, al paso que se les debe ofrecer la posibilidad de concurrir al mismo en aras de hacer valer sus derechos de contradicción y defensa, para lo cual se les otorgará el término de **UN (01) DÍA**. // Ahora bien, como quiera que al interior de la presente acción no existen datos de ubicación de las personas vinculadas, por lo tanto, de conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1.9911, se ordenará al **MINISTERIO DEL TRABAJO** y **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que en el término perentorio de **CUATRO (4) HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, inserten en su página oficial comunicación tendiente a informar de la existencia del procedimiento de marras, con indicación precisa del actor, el número de radicación, el Juzgado en donde se surte y que la

misma versa sobre la convocatoria No. 428 de 2016 realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer veinte (20) vacantes el empleo de carrera denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, código 2003, grado 13 del Ministerio del Trabajo, ofertado bajo el Código OPEC No. 34382, indicándoles a los participantes que podrán allegar las manifestaciones que a bien tengan sobre ésta al correo [fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) hasta el viernes (10) de octubre del año que avanza, a las doce meridiano (12:00 p.m.). // Esto por cuanto, es el medio que se considera más expedito y eficaz para los fines propuestos, todo con el fin de respetar los derechos de raigambre fundamental de las personas que podría verse afectadas con las resultas de este trámite. // **CUMPLASE. GUILLERMO LEON AGUILAR GONZALEZ. JUEZ [...]**"

Atentamente,



BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
SECRETARIA



## Oscar Ivan Madrigal Rojas

---

**De:** - Juzgado 05 Familia - Seccional Manizales <fcto05ma@cendoj.rmjjudicial.gov.co>  
**Enviado el:** miércoles, 10 de octubre de 2018 04:20 p. m.  
**Para:** Notificaciones Judiciales  
**Asunto:** vinculación acción de tutela  
**Datos adjuntos:** vincula ministro.pdf

Cordialmente,

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE R**  
SECRETARIA  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CIRCUITO  
MANIZALES

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente preguntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

